



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Comisión de Ciencia y Tecnología del Senado acaba de dictaminar, con el apoyo de los bloques del oficialismo y la oposición, el Proyecto de Ley (EXPTE PE-121/2022), que aprueba el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030. Este Plan es un instrumento central para la planificación de la política científica y tecnológica nacional a corto, mediano y largo plazo. Por primera vez una iniciativa de este tipo es llevada al Congreso de la Nación para que se convierta en política de Estado.

El Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, Daniel Filmus, destacó que la nueva ley de financiamiento prevé que el 20% del aumento en el presupuesto de Ciencia y Tecnología se destine a una cuenta especial que tiene como objetivo la federalización de la ciencia.

Con relación a este punto, Filmus explicó que "más del 85% de la Ciencia y la Tecnología está concentrada en la región central del país. En ningún otro tema hay tanta desigualdad como en este. Necesitamos más investigación y más tecnología en aquellos lugares donde se produce la materia prima, donde las y los jóvenes puedan tener el derecho de realizarse, de contar con institutos con infraestructura y equipamiento para poder tener un futuro en cualquier lugar del país. Por eso buscamos que el Plan de Ciencia 2030 sea una ley: para que se transforme en una política de Estado con acuerdo de todas las fuerzas políticas.

El Plan 2030 fue diseñado y será implementado en consonancia con la Ley 27.614 de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, que fue aprobada por unanimidad en el año 2020 y establece el incremento anual, progresivo y sostenido del presupuesto nacional destinado a la función Ciencia y Técnica hasta alcanzar el 1% del PBI en 2032. Este es un camino que ya hemos empezado a recorrer y que se encuentra plasmado en la presentación del Presupuesto para 2023, que implicará llegar a una inversión pública en ciencia y tecnología del 0,34% del PBI y el 1,7% del presupuesto nacional.

Es importante destacar que el Plan 2030 ha sido elaborado de forma colaborativa con las autoridades de cada una de las provincias y con las distintas instituciones del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI). También fue debatido con organizaciones empresariales y de trabajadores/as así como con especialistas pertenecientes a diferentes fuerzas políticas del oficialismo y de la oposición.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

El resultado de este trabajo conjunto es un documento consensuado en el que se establecen los lineamientos generales que deben orientar la política nacional para el sector científico tecnológico. En base a esto, se definieron un total de 10 Desafíos Nacionales que expresan los temas estratégicos para el desarrollo nacional en función de orientar la demanda de los conocimientos científicos y tecnológicos requeridos para atenderlos. Los 10 Desafíos Nacionales son: Erradicar la pobreza y reducir la desigualdad y la vulnerabilidad socioambiental; Impulsar la bioeconomía y la biotecnología para incrementar la producción sostenible y alcanzar la soberanía alimentaria; Contribuir al diseño de políticas para fortalecer la democracia y ampliar los derechos ciudadanos; Construir una educación inclusiva y de calidad para el desarrollo nacional; Lograr una salud accesible, equitativa y de calidad; Desarrollar los sectores espacial, aeronáutico, de las telecomunicaciones y de la industria para la defensa; Fortalecer la investigación marítima, la soberanía y el uso sostenible de los bienes del Mar Argentino; Promover la industria informática y de las tecnologías de la información para la innovación productiva y la transformación digital; Potenciar la transición al desarrollo sostenible; Fomentar y consolidar un sendero para la transición energética.

A su vez, cada Desafío cuenta con un conjunto de misiones y estrategias concretas para alcanzar los objetivos propuestos.

Uno de los principales aportes del diseño de este Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación es que se ha elaborado en conjunto con todas las jurisdicciones del país, que definieron 24 Agendas Territoriales Integradoras. En ellas se expresan sus prioridades y se proponen estrategias de intervención. Este espíritu federal se vincula con los objetivos de la ya mencionada Ley 27.614, en tanto dispone que una porción importante del aumento del presupuesto esté dirigido a federalizar el SNCTI. Los Programas Federales Construir y Equipar Ciencia, implementados a partir del presente año por el MINCYT, son un ejemplo de este proceso de desconcentración.

En este mismo sentido es que se articuló con los organismos provinciales para establecer los lineamientos que deben orientar su desarrollo científico y tecnológico en función de dar respuesta a sus necesidades y problemas específicos. Las mencionadas Agendas Territoriales se plantean agregar valor a las producciones locales, generar trabajo calificado, transformar la matriz productiva y modificar la composición de sus exportaciones. Al mismo tiempo, su implementación permitirá que muchos/as jóvenes profesionales e investigadores/as puedan ejercer el derecho a desarrollar sus vocaciones en la provincia en la que nacieron.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por último, el documento también presenta una serie de Agendas Transversales y de Cambio Institucional, en función de potenciar la capacidad de respuesta a los objetivos propuestos.

Cada uno de los desafíos anteriormente mencionados deberá ser abordado tomando en cuenta la sustentabilidad ambiental, la necesidad de que la aplicación de las nuevas tecnologías contribuyan a mejorar las condiciones de trabajo, la perspectiva de género, el desarrollo federal, la integración regional y la soberanía científico tecnológica.

Las transformaciones propuestas para las instituciones científicas tienden tanto a jerarquizar y mejorar las condiciones de trabajo de los/las investigadores/as como a poner su trabajo de cara a lograr avances respecto del conocimiento científico y el desarrollo de las tecnologías que aporten a la resolución de los grandes problemas que aquejan a nuestro país.

El Plan 2030 incluye también una serie de proyecciones de los principales indicadores del sector científico tecnológico, que parte de un diagnóstico de su situación actual. En este aspecto, se proyecta que la inversión total en I+D pase del 0,52% del PBI en 2020 al 0,85% en 2025 y a 1,70% en 2030. Este aumento del 225% respecto de 2020 se producirá al sumar los incrementos de la inversión pública y la privada. Para mejorar las condiciones que promuevan esta última se han aprobado un conjunto de leyes que, como la de Economía del Conocimiento y la de Bio y Nanotecnología, otorgan importantes beneficios fiscales a las empresas que inviertan en I+D+i. Al mismo tiempo, se espera que este aumento en la inversión resulte en el crecimiento de la población de investigadores/as en un 50% para 2030. Ello posibilitará acercarnos a la proporción de personal dedicado a la ciencia y la tecnología sobre el total de la población que muestran los países que se destacan en el sector.

Por ello;

Autor: Bloque Frente de Todos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación su beneplácito al Proyecto de Ley (EXPTE PE-121/2022), que aprueba el “Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030”. Un Plan que es un instrumento central para la planificación de la política científica y tecnológica nacional a corto, mediano y largo plazo en nuestro país.

Artículo 2°.- De forma.